

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 002-2012, celebrada el lunes 09 de enero de 2012, al ser las 2:00 p.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Lic. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vice-Presidenta.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MBa. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio P.E.1906-12-2011 de fecha 21 de diciembre del 2011, suscrito por el Dr. Fernando Marín Rojas y dirigida a la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Estrategia para la Implementación de los Proyectos Grupales del IMAS, en las etapas de asignación y giro de recursos.

El señor Presidente sugiere que el anterior oficio, se incluya como punto de agenda para una próxima sesión y a la vez se da por recibido dicho oficio.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

2- Oficio P.E.1875-12-2011 suscrito por la señora Kattia Benavides Morales, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, remita una nota del Instituto de Desarrollo Agrario, solicita que se le done un terreno ubicado en Cartago, Tejar de El Guarco, comunidad de Guayabal, con un área de 5ha. 8.641.79 m², ya que le mismo fue adquirido para un proyecto de vivienda, pero no se utilizó porque el inmueble no es apto para este fin, el IDA lo necesita para transformarlo en una finca con un nuevo asentamiento.

Se da por recibido, a la vez que está trabajando para asegurar que el proyecto de vivienda para lo cual originalmente fue comprado este terreno se pueda realizar, hay varios informes que en algún momento indicaron que el terreno tenía problema, reciente se visitó la zona, hay un proyecto para que dicho terreno se le done a una organización que trabaja con personas con discapacidad, pero va depender de respetar acuerdos anteriores donde esta finca tiene un destino específico, que es un proyecto de vivienda, cuando se determine que no es factible, se estaría considerando las otras opciones.

El Lic. Jorge Vargas señala que dado que la gestión fue presentada por parte del Presidente Ejecutivo del IDA, sería conveniente que la explicación anterior se emita al remitente.

3- Oficio C.S.C 001-01-212 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios, sobre las quejas a la Defensoría de los Habitantes, particularmente en la Región Chorotega, remite una serie de datos al respecto.

Se toma nota.

4- Copia de la incapacidad de la Licda. Mayra González León, vigente del 29 diciembre del 2011 hasta el 14 de enero del 2012.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz hace una reflexión para que este año se tenga una actitud positiva, antes tantos cambios que vienen, les desea salud, paz y continuar con la solidaridad con los más necesitados y que en los hogares de cada tengan muchas bendiciones.

De antemano, con respecto a la propuesta que va a presentar la Licda. Floribeth Venegas, apoya las giras, siempre y cuando sean visitas de campo.

La Lida. Floribeth Venegas le gustaría que este año se puedan hacer las cosas mejor, en beneficio de los más necesitados. Agrega, que en algún momento comentó con los Directores la necesidad de reunirse en las Gerencias Regionales, para que ellos conozcan los que estamos esperando y a la vez diga que situaciones les aquejan, sería muy importante se realicen dichas reuniones del Consejo Directivo, con el animo de acercarse y estrechar una buena coordinación y al final de año poder tener un resultado como el esperado, que los logros y la metas se puedan alcanzar, además, permite acercarse más al personal, que esto sea una practica cotidiana, que sientan que están cerca de ellos y que escuchan también sus inquietudes.

El señor Presidente somete a votación la propuesta presentada por la Licda. Floribeth Venegas.

ACUERDO CD 017-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Programar para el año 2012 que algunas de las celebraciones de las sesiones del Consejo Directivo, se realicen en las Áreas de Desarrollo Social, con el fin de lograr un acercamiento con los funcionarios (as) de cada una de las unidades.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

La Licda. María Eugenia Badilla le pide a Dios que derrame muchas bendiciones a todos, por ende les desea muchos éxitos a nuestra institución que redundará en beneficio de los más necesitados. El fin de año anterior, cuando se analizó el proceso de reestructuración donde llegaron una serie de documentos con nombre de personas, podría salir perjudicada en el tema de dinero, en realidad a todos les gusta ganar bien y en eso están ayudando, en ese momento se nombró una comisión relacionado con la reestructuración que ha venido trabajando muy bien, bajo la dirección de la Licda. Mayra Díaz, no obstante, le gustaría analizar algunos asuntos, es el caso cuando hay problemas en las Gerencias Regionales, a veces se pregunta con qué fundamento jurídico o cuál es la motivación administrativa, para no nombrar algún personal teniendo requisitos.

El año 2011 en la Gerencia Regional de Alajuela, estuvo recargado todo lo relacionado con la Unidad Local de Desarrollo Social de Grecia, no podían nombrar teniendo personas tanto en la Regional como en dicha Unidad, ellos tenían requisitos y conocedores de la materia, no quiere a futuro digan que este Consejo Directivo va a co-administrar, esto lo dice a manera de sugerencia y a manera respetuosa.

Señala que cuando se comenzó a llamar a las personas, en caso concreto la Licda. Noemy Araya, que trabaja en la Unidad Local de Desarrollo Local de Grecia, ella propuso concretamente que una parte para ayudarle la parte económica podría ser tener la jefatura en Grecia, donde le pidió alguna colaboración, pensó que tenía problemas con la Licda. Rosibel Guerrero, Gerente Regional de Alajuela, pero le dijo que no, pregunta qué pasaría si hay otros asuntos delicados administrativos que no conocemos, se respetaran, pero eso ayuda mucho en la reestructuración, porque es un problema menos, posiblemente no va ganar igual, los invita para que piensen que muy pronto están a las puertas de una pensión, por lo que le gustaría que su pensión sea buena.

De tal manera, que le gustaría que tanto la Licda. Noemy Araya como los funcionarios de las Áreas Locales y Regionales, se les pueda ayudar y que no lleguen funcionarios extraños a una Unidad Local, tienen personas con requisitos para resolverlo. Cree que sería oportuno que analicen los casos de las Gerencias Regionales, que se pueden arreglar más fáciles por la vía administrativa y que una vez que la persona se pensiona, los requisitos tendrán que cambiar.

Finalmente reitera que no se trata de un tema de co-administrar y que no es de reestructuración, sino de un análisis administrativo.

El Lic. Jorge Vargas expresa los mejores deseos para el año que inicia, en primera instancia respalda la preocupación de la Licda. Badilla, lo plantea como un caso, pero lo ve en términos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

de proceso, le parece importante la Gerencia General realice una situación de las personas afectadas por el proceso de reestructuración, en lo que corresponde al daño que estaba previsto y que se recupere el espíritu que se había planteado en el acuerdo final, evitar que se acentúe el daño en efecto e impacto de las personas y se de las condiciones para que las personas se puedan retirarse de la institución, aprovechando el ambiente de reorganización y que no está legalmente agotado.

Por otra parte, en cuanto al proyecto de modificación de la ley de IMAS, en relación a la capacidad para trasladar y donar terrenos, le parece que en el presente año se puede hacer el esfuerzo para convertir en políticas de Estado, el programa Avancemos y Red de Cuido, para elaborar los proyectos de ley de dichos programas, por ejemplo, Avancemos a la fecha está amparado por un Decreto Ejecutivo la administración pasada, es una buena oportunidad para trabajar en una estrategia a largo plazo y se convierta en política de Estado, lo mismo con la Red de Cuido, son temas que se debería incorporar en la agenda para el presente año.

Asimismo, es conocido que a raíz de la postergación del Proyecto de Reforma Fiscal, va a haber problemas en la parte de ejecución presupuestaria en la liquidez, que se incorpore en la agenda, una revisión del presupuesto 2012, para fijar unas pautas, en qué áreas sería más convenientes hacer rebajos en términos del gasto institucional.

Finalmente, en la parte del ambiente de este Consejo Directivo, en los últimos días del año pasado, surgieron algunas inconveniencias en la parte del respaldo institucional para el funcionamiento de este Órgano Contralor, al respecto solicita a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Unidad de Secretaria de Actas, que haga un listado de cuáles son los problemas principales que surgen, en torno a operación de este Consejo Directivo, para que se puedan incluir medidas y acciones que garanticen que no vayan a surgir los problemas en términos de respaldo a los señores Directores y no se tengan problemas en la parte logística a las sesiones, esto con el fin de visualizar que se puede tener como logros al final de este año.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que el proyecto de la Red de Cuido, se está trabajando hace meses, ya existe una propuesta inicial a través de un financiamiento que se obtuvo por UNICEF, a partir de este mes con fondos del BID se va a constituir un equipo de trabajo en la Asamblea Legislativa, junto con asesores de distintas fracciones, para elaborar un proyecto único sobre la Red, se logró en una sesión sacar un acuerdo donde todas las fracciones van a apoyar un proyecto de ley, para convertir la Red de Cuido en una política de Estado, mientras ya se formó un Decreto que oficialista la Secretaría Técnica de la Red de Cuido a cargo del IMAS y va salir publicado los próximos días.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Con respecto a Avancemos en la Administración Anterior quedo un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, fue analizado en una reunión con la Presidenta de la República y el Ministerio de Educación Pública, se tomo la decisión que por ahora el Poder Ejecutivo no iba a apoyar esa propuesta de regularlo por medio de una ley, porque se consideró que hay que dejarle posibilidad al Poder Ejecutivo, que vía reglamento establezca las bases sobre las cuales va operar el programa, el proyecto ha seguido su curso y se va esperar otros proyectos que quieren ordenar el Sector Social, como el proyecto del Ministerio de Bienestar Social y Familia, para ver el futuro, eso no quita que puedan surgir iniciativas individuales, pero el Poder Ejecutivo no continua con esa línea, lo mejor por el momento es que cada gobierno y administración lo regule vía reglamento.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS CUENTAS POR COBRAR, SEGÚN OFICIO GG.0026-01-2012:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Maricela Blanco, Coordinadora del Departamento de Administración Tributaria.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones lo invitados.

El Lic. Fernando Sánchez señala que mediante acuerdos CD 305-2011 y 325-2011, se había analizado en primera instancia la propuesta de dicho reglamento, por este Consejo Directivo, que determinó que se enviar a consulta a la Auditoria Interna en caso de tener observaciones, la cual emitió dichas observaciones que fueron estudiadas por la Administración Tributaria y la Unidad de Gestión de Recursos y la Asesoría Jurídica.

Por lo que, se presenta nuevamente la propuesta de dicho reglamento, con las observaciones incluidas en el documento, el mismo ya fue analizado por las unidades asesoras, tanto por la Asesoría Jurídica como por la Unidad de Planeamiento Institucional y la Gerencia General, con el fin analizar cuáles fueron los principales cambios que surgieron en dicha propuesta de reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

La Licda. Maricela Blanco procede a realizar una presentación con filminas, de los cambios realizados al reglamento, que forma parte integral del acta.

El Lic. Fernando Sánchez señala que muchas de las definiciones que se modificaron es para hacerlo consecuentes con la normativa que ya ha sido aprobada por este Consejo Directivo. Asimismo, se establecieron ciertos aspectos de la ley 8220 y la reforma, de cómo la administración tiene que actuar donde se soliciten requisitos a los sujetos de tributos por parte de la institución.

La Licda. Isabel Muñoz se refiere al capítulo II, artículo 3, pregunta por qué el IMAS no cuenta con un sistema informático propio y que alguna deuda no llegue directamente a la institución, que se puede hacer para ser más eficientes y la recaudación llegue directamente al IMAS.

El Lic. Fernando Sánchez responde que hubo una sola recaudación por parte de todo el Estado que es la CCSS, con el fin de facilitar al administrado, para que no tenga que ir a diferentes entidades, la idea es hacer más fácil la recaudación para el tercero, aun así se recauda después de tres meses, el patrono Estado ha caído en morosidad, entramos con la parte de la recaudación a lo interno, porque la CCSS se compromete hacer la recaudación en los tres primeros meses y rembolsarlo luego a la institución, lo utiliza igual con Asignaciones Familiares y el INA.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta si es difícil para la institución montar este sistema, en cuentas por cobrar.

El Lic. Fernando Sánchez responde que se ha pensado en la facilidad para un tercero, que puede pagar el impuesto, es solo una institución del Estado recaudada los diferentes montos que tienen que tener por planilla, no ir fragmentándolo y hacer que el contribuyente tenga que ir a dos instituciones diferentes para pagar el impuesto, para facilidad del administrado con una ventanilla única, le ayuda menos tramites.

El Lic. Jorge Vargas presenta una duda porque el Reglamento de la Gestión Administrativa para las cuentas por cobrar, las medidas y atribuciones se le asignan a la Unidad de Administración Tributaria, no le parece que está tenga que ver con las deudas de los empleados y los beneficiarios, porque no es su materia especializada. En cuanto a las deudas de beneficiarios, le gustaría saber qué tipo de deudas son más frecuentes por parte de los beneficiarios, por ejemplo anteriormente hubo una discusión con el programa Avancemos, que si se le otorga mal el beneficio tenían que devolver, esto no es una deuda del beneficiario, sino un error de la administración, eso no se puede cobrar en este reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

La otra parte es que se les asigna a los funcionarios del área Social, la potestad de recomendar la condonación o la incobrabilidad, pregunta si ese personal está en calidad de poder definir si es o no incobrable una deuda para el IMAS.

El Lic. Fernando Sánchez responde que dado que la institución cuenta con Administración Tributaria que no lo tienen otras entidades, se ha tenido esa experiencia, para solventar otro tipo de cobros que tienen en común diferentes instituciones. Señala que algún funcionario que haga daño aun bien por medio de Órgano Administrativo y la Gerencia General, se determina que tenga que reponer tales bienes, eso es una cuenta por cobrar que se le tiene que dar a un funcionario, al tener esa experiencia en cobros se hace de esa manera.

En la parte de los beneficiarios, muchos de los cobros que se tienen actualmente a los beneficiarios, son producto de algunos fideicomisos que se han finiquitado, donde el fideicomiso es un préstamo que se le da al beneficiario con una tasa preferencial o con una garantía que lo da la institución en algunos de los casos, donde el Consejo Directivo a determinado finiquitar esos fideicomisos y las deudas que están en tramite, se ha pasado a cobro por parte de la Administración Tributaria.

La Licda. Maricela Blanco agrega que efectivamente si se ha registrado deudas de Avancemos, hay 300 deudas de beneficios mal otorgados, tuvieron que notificarlos, es un trabajo sumamente difícil por el acceso, se cuenta con un criterio de la Asesoría Jurídica, que dice que en vía judicial no se puede cobrar, pero si están registrados contablemente, esto en sucio un poco la cuenta por cobrar, porque no se puede hacer nada, se notificaron y se invirtieron recursos, ninguno pago, algunos ha revocado y se les ha cogido la justificación, que es error de la administración, desconoce que va a pasar con otros que aun faltan.

También se ha notificado cuentas de los fideicomisos, hay algunos beneficiarios muy viejos que están en cuentas por cobrar y otros cobros de empleados de parquímetros que no lo han pagado.

El Lic. Jorge Vargas considera que lo que se está haciendo con los beneficiarios del programa Avancemos es ilegal y va en contra de la disposición de este Consejo Directivo, que dijo que no se cobre, eso es grave que no hayan tomando en cuenta la decisión de este Órgano Colegiado que fue clara. En cuanto a la preocupación a la propuesta de reglamento, si bien es cierto, las potestades de cobro administrativo judicial, tiene que estar amparado según la ley y la Administración Tributaria es para cobrar tributos y no para hacer cobro administrativo de deuda de empleados ni beneficiarios. Desde ese punto de vista, piensa que este reglamento tal como esta no procede.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

El Lic. Berny Vargas indica que en cuanto a los beneficiarios de Avancemos, el criterio emitido por la Procuraduría General de la República, sobre la incobrabilidad es vinculante para la institución, el rango jerárquico en que se ubica es a nivel de ley, porque esa vinculancia esta otorgada por una ley, eso se llama integración del ordenamiento jurídico.

El criterio lo que indica que cuando haya una cuenta por cobrar, la institución tiene que utilizar todos los medios que tiene a su alcance, para materializar el cobro, salvo los casos por la aplicación de un criterio de oportunidad, el cobro sea inferior al gasto, que debe incurrir la administración para mantenerlo, el cobro del giro de más que se dio para Avancemos, no es que sea ilegal, porque las personas cuando son notificadas presentan su impugnación, ellos no tienen el dinero para ir donde un abogado, para que les redacte un recurso de revocatoria, por la informabilidad, la administración debe considerar que esta impugnando.

La Asesoría Jurídica conoce las revocatorias de este tipo de personas y se les acoge, el IMAS que haya girado de más un recurso, no es culpa de ellos, hay un nexo causal que determina que si hay una culpa en algún grado de la gestión de la administración, pero ese nexo no tiene trazabilidad con el beneficiario, puede generarse a lo interno de la institución, el cobro procede, pero no a ellos, lo que debió proceder es hacer la investigación para determinar a qué funcionario cobrarle.

Señala que recientemente se liquidó el fideicomiso del proyecto de APRODE, con esa operó la sección de créditos a favor de la institución, no se firmaron garantías, las personas no contaron con un estudio social muy pormenorizado, no se cuentan con buenas direcciones para hacer dichas notificaciones, la cartera se sede con muchos defectos, esos cobros como entraron en cesación de pago tiene que realizarse, porque como la condonación de deuda es un beneficio no derogable de la institución, si es necesario que una Trabajadora Social determine si la persona califica o no, para recibir ese tipo de beneficio, al existir la ley 7940 que establece la condonación en el IMAS y tuvo una reforma específica.

También hay cobros de funcionarios que son ínfimos, como cajas chica y viáticos que no se liquidaron a tiempo, pese que en algunos casos, la Asesoría Jurídica ha ido a capacitar a las Áreas Regionales y se han emitido recomendaciones que no esperen un procedimiento administrativo para hacer el pago, al no hacer este, se genera la cuenta por cobrar, eso lo revisa la Administración Tributaria.

Cree que la Administración Tributaria debe ubicar en lo anterior, como el régimen jurídico que es, no obstante, la institución no cuenta con una unidad que realice este cobro, la misma Administración tiene que hacerlo, porque la institución no puede renunciar a materializar este tipo de cobros, ni en sede administrativa ni judicial.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Cuando la ley de reforma a la ley de condonación establece que la administración puede resolver las prescripciones de sede administrativa, es la única forma que la solicitan y se puede decir que se prescribe y no se realiza el cobro, salvo que este sea más caro que lo que se va recibir, la administración tiene que materializarlo, porque así lo indico el criterio de la Procuraduría General de la República.

Se quiso por todos los medios proponerles a este Consejo Directivo un reglamento, que se ajuste no solo al criterio de la Procuraduría, sino que permita a la Administración Tributaria depurar en cierta manera la cuenta por cobrar. Adicionalmente, facilita la implementación de los filtros para ir depurando la cartera, no tiene vicios de ilegalidad.

El Lic. Jorge Vargas señala que el exceso de beneficios es una decisión unilateral institucional y no del beneficiario, no es un cobro sino un reintegro, en cuanto a la deuda de los empleados perfectamente se puede rebajar de los salarios y no realizar el cobro judicial, depende cómo se administre, si contractualmente se coloca una disposición general al personal es normativa interna y no se vaya por cobro.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta en el artículo 11, qué se llama parte social, es Sub-Gerencia de Desarrollo Social, Gerencias Regionales o Unidades Locales, etc, porque después viene un vacío cuando no se dice quién. En el artículo 5, agregan un inciso “...elaborar periódicamente informes y cuando se requiera...”, son dos aspectos un poco ambiguos, puede ser que pase un año no se haya hecho, eso se debería puntualizar, debe aparecer quién.

El señor Presidente señala que una opción que los señores Directores se comprometan hacer llegar en esta semana las observaciones puntuales y que las integren en las columnas que correspondan, para que en la próxima sesión se puedan tomar las decisiones, lo otro es separar los aspectos que tienen que ver con el reglamento de cuestiones de gestión interna en relación que van a considerar deudas por cobrar. Solicita que la Administración Tributaria, presente una propuesta de qué cosas consideran que no debería estar llegando a dicha Administración Tributaria, no crearía otra unidad porque hay pocos recursos, pueden operar para lo que sea pertinente, no cree que sean muchas las otras deudas, por ejemplo lo del fideicomiso y Avancemos, no es que simplemente se acepta que se paso, hay que agotar y analizar el asunto, no puede ser que se tenga que ir a notificar hasta Guanacaste y Limón, a familias pobres, cuando desde antes se puede tomar la decisión que eso no tiene un costo beneficio, por el monto, que va salir más caro los viáticos.

Agrega que hay que agotar o demostrar que no se puede cobrar, está de acuerdo cuando sean deudas significativas, cree que el criterio de la Procuraduría, da la base para que a nivel interno se abran y diga que no puede ser, eso va implicar un gasto de recursos institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Considera que esa cartera se debe depurarla en aquellos casos donde son beneficiarios pobres, que por el monto, el costo beneficio de hacer este cobro es negativo para el IMAS, a veces se hacen los procedimientos donde no se recurren a alternativas, es más si se debe hacer un proyecto de ley para el fideicomiso, van a haber Diputados que les apoyan, esa es la proactividad que le gustaría, porque la Administración Tributaria, tiene la obligación de alertar sobre está situaciones a la Administración Superior, primero se va a economizar un trabajo que lo pueden estar destinando a cosas más útiles para la institución, según que desde el punto de vista social, es una barbaridad cobrar esas migajas y donde se pierde más a las personas pobres.

Finalmente, hay que buscar una solución para que la institución no incurra en gastos de esta naturaleza, esto es un exceso de la administración, de un Estado que tiene la obligación de proteger los intereses de las personas humildes, pero también de velar por la eficiencia en el uso de los recursos, por andar cobrando esas migajas se están contradiciendo, porque están gastando más en viáticos, salario de funcionario y el costo de oportunidad, dejar de percibir otros ingresos.

En la parte del fideicomiso que se examinen los montos y ver si es racional, si existen otras salidas no solo internas, sino también externas, para concentrarnos en aquellas cosas que no se pueden producir.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 018-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Analizada la propuesta del Reglamento para la Gestión Administrativa de las Cuentas por Cobrar, se solicita a la Subgerencia de Gestión de Recursos, a la Administración Tributaria y la Asesoría Jurídica, que incorporen las observaciones de los señores Directores realizadas en la sesión o que serán llegadas en el transcurso de esta semana al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, vía correo electrónico y se incorpora la discusión final de la propuesta de dicho reglamento, para una próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.023-2011, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL USO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET EN EL IMAS, SEGÚN OFICIO AI.521-12-2011:

El Lic. Wady Solano manifiesta que le corresponde a la Auditoría Interna realizar la presentación del Informe AUD 023-11, que abarcó el periodo del 1º. de abril del 2010 al 31 de octubre del 2010, extendiéndose en los casos que se consideró necesario, cuyo objetivo es evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles asociados al uso de los servicios de Internet.

El alcance del periodo del estudio fue evaluar los controles implantados ante los riesgos en el uso de Internet; la utilización de dicho recurso de acuerdo con las necesidades y políticas institucionales; y su conformidad con las regulaciones existentes.

A continuación se refiere a los resultados del estudio realizado, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

Al ser las 3:30 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Jorge Vargas Roldán.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio se concluye lo siguiente:

1. En relación con el cumplimiento de la normativa vigente y la suficiencia de la normativa interna que regula el uso de internet, el estudio permitió determinar que a la fecha de revisión el IMAS no cumple satisfactoriamente con normativa de carácter vinculante emitida por la Presidencia de la República dado que no ha ajustado su reglamentación y procedimientos internos para sancionar el uso inadecuado de este servicio para acceder o distribuir material pornográfico. A pesar de lo anterior, Tecnologías de Información ha desarrollado el Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información del Instituto Mixto de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Ayuda Social, el cual considera lineamientos relacionados con el uso de internet, sin embargo es necesaria su aprobación, el establecimiento de procedimientos complementarios, y capacitaciones que permitan concienciar a los funcionarios acerca de su responsabilidad por el uso de dicho recurso acorde con los intereses institucionales y las sanciones a las que se exponen por su indebida utilización.

2. Existen una serie de riesgos derivados del uso del servicio de internet en la Institución los cuales no han sido administrados en su totalidad, por lo que se expone la seguridad de la red institucional y se compromete la disponibilidad del ancho de banda del servicio de internet. En este sentido los principales riesgos asociados a la utilización de este servicio como lo son la pérdida de productividad de los funcionarios en el trabajo, la baja en el rendimiento del canal de comunicaciones y la posibilidad de infección y contagio de virus y software maligno, no se consideran satisfactoriamente administrados pues existen importantes debilidades de control o vacíos en las políticas sobre utilización del recurso internet que posibilitan su materialización. Producto de lo anterior, se requieren acciones inmediatas para mitigar estos riesgos e implementar medidas que garanticen de forma razonable la utilización correcta y eficiente del servicio de internet.

3. Finalmente y en relación con la utilización de internet de acuerdo con las necesidades y políticas Institucionales, se evidenció que el 50% del tráfico de internet se utiliza en actividades relacionadas con el riesgo de pérdida de productividad laboral, por lo que frecuentemente son visitados sitios de redes sociales y mensajería, entre otros que distraen al personal y que exponen a la institución a ser atacada por virus y otros problemas similares. Ante esta situación la Institución no ha emitido políticas concretas sobre cuál es el uso permitido del internet por parte de la comunidad institucional y qué información debe ser accesible y cual no. Producto de este vacío, el Área de Tecnologías de Información ha asumido la tarea de filtrar según su criterio la información que puede acceder el funcionario, no obstante es necesario complementar este esfuerzo, involucrando las autoridades del Instituto y que ellas definan claramente cuál es el uso del internet en la institución que mejor satisface el interés público y realmente coadyuva al logro de objetivos institucionales y al mejoramiento del sistema de control interno.

El Lic. Wady Solano continúa refiriéndose a las recomendaciones del informe en discusión:

AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Ordenar las acciones necesarias para que se aplique lo dispuesto en la directriz N° 30 emitida por la Presidencia de la República y dirigida a los jefes de los ministerios e instituciones autónomas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

A LA GERENTE GENERAL

- 4.1. Someter a aprobación del Consejo Directivo una política que contenga lineamientos sobre el uso del servicio de internet en el IMAS.
- 4.2. Establecer un comité o equipo, encargado de definir categorías de sitios de internet que contengan información de interés institucional y las categorías de sitios de internet que por su contenido no deben ser accedidos por los funcionarios que utilizan el servicio de internet.
- 4.3. Definir y ejecutar un procedimiento formal para que a través de los titulares subordinados se pueda solicitar la activación de programas como el Messenger o el acceso a páginas web específicas que se encuentren inhabilitadas.
- 4.4. Definir y ejecutar un procedimiento formal para recibir denuncias sobre uso indebido, investigar y dar seguimiento sobre el del servicio de internet en la institución.

AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- 4.5. Documentar formalmente las políticas (perfiles) de usuarios del servicio de internet, de forma que todas las políticas de usuario que se aplican en el software Websense, estén debidamente documentados y acordes con los requerimientos de los usuarios que se les aplica una determinada política.
- 4.6. Establecer los mecanismos que permitan analizar la información del uso del internet generada a través del software websense, como tendencias de actuaciones, sitios más visitados de internet, productividad laboral, consumo de ancho de banda por área, entre otros, con la finalidad de establecer medidas correctivas e informar a los titulares de las áreas que presenten irregularidades en el uso del servicio de internet.
- 4.7. Analizar la conveniencia Institucional de bloquear el acceso a internet cuando el número de solicitudes de dirección IP son superiores a la cantidad de licencias disponibles en el websense.
- 4.8. Realizar anualmente un estudio formal que permita determinar si la cantidad de licencias adquiridas del software websense, son suficientes para restringir el uso de internet conforme al número de solicitudes diarias de acceso, adquisición de servidores, computadores, usuarios activos y contratación de nuevo personal.
- 4.9. Analizar la factibilidad económica para adquirir licencias adicionales del software websense de acuerdo al número de usuarios y servidores que solicitan diariamente el servicio

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

de internet en la red IMAS, con el fin de evitar el acceso no restringido del recurso de internet.

4.10. Bloquear los sitios considerados como de no interés institucional, en el software websense, según los lineamientos formales emitidos al respecto.

4.11. Analizar la factibilidad técnica y económica para implementar el uso de una herramienta o solución ágil, que permita filtrar el acceso a internet para las redes que utilicen conexiones tipo ADSL o las redes no filtradas de manera centralizada por medio del software websense.

4.12. Asignar los derechos de acceso de los usuarios en el software websense de conformidad con los lineamientos definidos.

4.13. Habilitar las bitácoras en el software websense, para registrar y almacenar los sitios web accedidos por los funcionarios de la Institución, con la finalidad de permitir su análisis y revisión cuando sea requerido.

4.14. Habilitar y garantizar el correcto funcionamiento del reporte “web reporting tool” del software websense, con la finalidad de generar reportes históricos sobre la actividad de uso de este recurso.

4.15. Garantizar la correcta aplicación del Procedimiento para la Administración de las Operaciones del IMAS.

4.16. Definir y ejecutar un procedimiento para solicitar de manera formal el acceso de usuarios a redes inalámbricas.

4.17. Realizar las modificaciones pertinentes necesarias para que el punto de acceso de la Red Inalámbrica del Consejo Directivo pueda ser monitoreado y se conozca en determinado momento cuales usuarios están conectados, con el fin de que se realicen verificaciones periódicas de que solo estén conectados usuarios autorizados.

4.18. Instaurar los mecanismos necesarios para ejecutar monitoreos periódicos en el enrutador de Avancemos con la finalidad de validar que se conecten sólo los usuarios autorizados.

El señor Presidente Ejecutivo señala que si este tema fuera un factor que está atentando contra la productividad en el IMAS, ya demostrado o que significa un riesgo mayor, porqué no pensar en la política o un control por muestreo, de tal manera que el control tenga un costo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

beneficio, pero no todos los días, que implica un número de horas de personas controlando, es decir, sin necesidad de estar estableciendo toda una estructura, porque tiene un costo de oportunidad y estarían descuidando otras funciones, y a la vez permite un control.

El Lic. Wady Solano responde a la consulta realizada por el Doctor Fernando Marín, que la mayoría de cosas que están anotadas en el informe, insisten y las lleva a cabo el Área de Tecnologías de acuerdo con la conveniencia y disponibilidad de recursos que ellos tienen.

Aclara que lo que se está recomendando es documentar algunas cosas que no están activas, por ejemplo, el asunto de las bitácoras que va alineado con el tema de los cambios en la reglamentación, para poder registrar efectivamente cuando hay accesos no autorizados que es lo que no se está logrando en este momento.

Aclara que la forma de los monitoreos que se hagan, por ejemplo, al enrutador de Avancemos, como se hace es desde el Área de Tecnología, es decir, que no es una forma permanente, sino que está en función de la disponibilidad de recursos y de la estrategia que la Administración se aboque para enfrentar este problema, y no se está hablando de establecer una estructura permanente, sino que estén los elementos básicos para llevarlo a cabo y que sea la misma administración, la que decida la forma más apropiada en que la ejecute.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 019-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Acoger el Informe AUD. AUD.023-2011, referente a los resultados obtenidos en el estudio de evaluación del uso de los servicios de internet en el IMAS, remitido por las Auditoria Interna mediante oficio AI.521-12-2011.
- 2- Se instruye a la Gerencia General a efecto que gire las instrucciones correspondientes, para que se aplique la directriz No.30 de las nueve horas del día siete de agosto del dos mil uno de la Presidencia de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

3- Se instruye a la Gerencia General que en el plazo de noventa días, presente a este Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

4.2. Someter a aprobación del Consejo Directivo, una política que contenga lineamientos sobre el uso del servicio de internet en el IMAS.

4.3. Establecer un comité o equipo, encargado de definir categorías de sitios de internet que contengan información de interés institucional y las categorías de sitios de internet que por su contenido no deben ser accedidos por los funcionarios que utilizan el servicio de internet.

4.4. Definir y ejecutar un procedimiento formal para que a través de los titulares subordinados se pueda solicitar la activación de programas como el Messenger o el acceso a páginas web específicas que se encuentren inhabilitadas.

4.5. Definir y ejecutar un procedimiento formal para recibir denuncias sobre uso indebido, investigar y dar seguimiento sobre el del servicio de internet en la institución.

3- Se instruye al Área de Tecnologías de Información para que en el plazo de 90 días presente a este Consejo Directivo, los procedimientos, mecanismos y regulación de las siguientes:

4.6. Documentar formalmente las políticas (perfiles) de usuarios del servicio de internet, de forma que todas las políticas de usuario que se aplican en el software Websense, estén debidamente documentados y acordes con los requerimientos de los usuarios que se les aplica una determinada política.

4.7. Establecer los mecanismos que permitan analizar la información del uso del internet generada a través del software websense, como tendencias de actuaciones, sitios más visitados de internet, productividad laboral, consumo de ancho de banda por área, entre otros, con la finalidad de establecer medidas correctivas e informar a los titulares de las áreas que presenten irregularidades en el uso del servicio de internet.

4.8. Analizar la conveniencia Institucional de bloquear el acceso a internet cuando el número de solicitudes de dirección IP son superiores a la cantidad de licencias disponibles en el websense.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

- 4.9. Realizar anualmente un estudio formal que permita determinar si la cantidad de licencias adquiridas del software websense, son suficientes para restringir el uso de internet conforme al número de solicitudes diarias de acceso, adquisición de servidores, computadores, usuarios activos y contratación de nuevo personal.
- 4.10. Analizar la factibilidad económica para adquirir licencias adicionales del software websense de acuerdo al número de usuarios y servidores que solicitan diariamente el servicio de internet en la red IMAS, con el fin de evitar el acceso no restringido del recurso de internet.
- 4.11. Bloquear los sitios considerados como de no interés institucional, en el software websense, según los lineamientos formales emitidos al respecto.
- 4.12. Analizar la factibilidad técnica y económica para implementar el uso de una herramienta o solución ágil, que permita filtrar el acceso a internet para las redes que utilicen conexiones tipo ADSL o las redes no filtradas de manera centralizada por medio del software websense.
- 4.13. Asignar los derechos de acceso de los usuarios en el software websense de conformidad con los lineamientos definidos.
- 4.14. Habilitar las bitácoras en el software websense, para registrar y almacenar los sitios web accedidos por los funcionarios de la Institución, con la finalidad de permitir su análisis y revisión cuando sea requerido.
- 4.15. Habilitar y garantizar el correcto funcionamiento del reporte “web reporting tool” del software websense, con la finalidad de generar reportes históricos sobre la actividad de uso de este recurso.
- 4.16. Garantizar la correcta aplicación del Procedimiento para la Administración de las Operaciones del IMAS.
- 4.17. Definir y ejecutar un procedimiento para solicitar de manera formal el acceso de usuarios a redes inalámbricas.
- 4.18. Realizar las modificaciones pertinentes necesarias para que el punto de acceso de la Red Inalámbrica del Consejo Directivo pueda ser monitoreado y se conozca en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

determinado momento cuales usuarios están conectados, con el fin de que se realicen verificaciones periódicas de que solo estén conectados usuarios autorizados.

4.19. Instaurar los mecanismos necesarios para ejecutar monitoreos periódicos en el enrutador de Avancemos con la finalidad de validar que se conecten sólo los usuarios autorizados.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, quien vota en contra._____.

La Licda. Isabel Muñoz justifica su voto en contra porque es una persona que cree en la comunicación, en la tecnología y en todas las personas que laboran en la Institución. Opina que si hay personas que ocupan su tiempo en pornografía, es responsabilidad de su moral, ética y su conducta. No puede votar un proyecto del cual siente que se devolvió cinco o seis siglos atrás.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Wady Solano.

El señor Presidente Ejecutivo somete un cambio en el orden del día, para posponer la discusión el punto 5.2. de agenda, referente Análisis del informe AUD.024-2011, referente a los resultados obtenidos en el estudio sobre la evaluación de la gestión de riesgos del Área de Tecnologías de Información, según oficio A.I.520-12-2011, para la próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 088, 089, 090 Y 091-2011.

El señor Presidfente Ejecutivo somete a votación las actas.

ACTA N° 088-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.088-2011

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 020-2012

Aprobar el Acta No. 088-11 de fecha 28 de noviembre de 2011.

ACTA N° 089-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.089-2011

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por haber estado ausente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 021-2012

Aprobar el Acta No. 089-2011 de fecha 5 de diciembre de 2011.

ACTA N° 090-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.090-2011

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por haber estado ausente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 022-2012

Aprobar el Acta No. 090-2011 de fecha 5 de diciembre de 2011.

ACTA N° 091-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.091-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 002-2012.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por haber estado ausente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 023-2012

Aprobar el Acta No. 091-2011 de fecha 12 de diciembre de 2011.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:05 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA